**Papeleta para votación por correo del Distrito \_\_\_\_\_\_\_\_ de
Rotary International**

***Marque una:*** □ Gobernador de distrito 20\_\_\_ - 20 \_\_\_

□ Representante ante el Consejo de Legislación 20\_\_\_ - 20 \_\_\_

□ Comité de propuestas para Director de RI 20\_\_\_ - 20 \_\_\_

**Instrucciones para la votación:**

Si se presentan más de dos candidatos, la votación se efectuará mediante el sistema de papeleta transferible única, como se indica en el reverso de esta hoja. El Reglamento de RI estipula que todo club tendrá derecho al menos a un voto y que todo club que cuente con más de 25 socios tendrá derecho a emitir un voto adicional por cada 25 socios adicionales o fracción mayor de la mitad de dicho número (excluidos los socios honorarios), tomando como base el número de socios del club en la fecha del pago semestral más reciente anterior a la fecha en que se realice la elección. Los clubes a los cuales RI ha suspendido sus servicios por impago de las cuotas distritales o la suscripción a la revista regional tendrán derecho a votar. Sin embargo, no podrá participar en la votación ningún club que la Directiva de RI hubiese suspendido. El gobernador elaborará una papeleta para cada el club. Los clubes con derecho a más de un voto emitirán todos los votos a favor del mismo candidato en la papeleta transferible única que les proporcionara el gobernador. Los votos se calculan sobre la base del número total de socios del club, como se indica:

Hasta 37 socios = 1 voto De 88 a 112 socios = 4 votos

De 38 a 62 socios = 2 votos De 113 a 137 socios = 5 votos

De 63 a 87 socios = 3 votos De 138 a 162 socios = 6 votos

**El gobernador debe recibir esta papeleta a más tardar el  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Miembro, Comité de Elecciones Miembro, Comité de Elecciones Miembro, Comité de Elecciones

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del candidato del Comité de Propuestas, si corresponde

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Socio, Club Rotario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Socio, Club Rotario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Socio, Club Rotario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Club Rotario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Certificamos que nuestro club rotario cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_ socios que abonan cuotas, (excluidos los socios honorarios), al 1 de enero / 1 de julio que vence el informe semestral de RI más reciente, lo cual nos faculta a emitir \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ voto(s).

Presidente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Papeleta transferible única**

En la papeleta, se escribe el número “1” en el casillero correspondiente al candidato de primera preferencia del club. Todo voto que se efectúe anotando “1” en dicho espacio será un “voto de primera preferencia”.

Se escribe el número "2" en el casillero correspondiente al candidato de segunda preferencia del club, el número "3" en el casillero correspondiente al candidato de tercera preferencia y así sucesivamente, por orden de preferencia.

Se declarará electo al candidato que reciba la mayoría de los votos emitidos, tomando en cuenta los votos de segunda preferencia y subsiguientes cuando fuera imprescindible para obtener mayoría.

A continuación se indica un ejemplo del procedimiento para el escrutinio de votos:

Cuatro candidatos para un cargo: A, B, C y D.

Se forman cuatro pilas con los votos de primera preferencia y se procede a contarlos.

En el primer escrutinio, ningún candidato cuenta con la mayoría de votos emitidos.

C es el candidato con el menor número de votos y queda eliminado.

Cada voto de la pila del candidato eliminado se coloca en la pilas de los candidatos restantes marcadas con un "2".

Sin embargo, si aún con la transferencia de estos votos ninguno de los tres (3) candidatos restantes obtiene la mayoría, se repetirá el procedimiento indicado hasta que uno de los candidatos alcance la mayoría de votos.

Las papeletas que indiquen menos de las preferencias disponibles se contarán únicamente por las preferencias marcadas, y a partir de entonces se considerarán intransferibles y serán descartadas. Una “X” se considera indicación de primera preferencia. Las papeletas marcadas con el número “1” o con una “X” para más de un candidato se declararán nulas.

Si en una elección dos candidatos obtuvieran el 50% de los votos cada uno y uno de los candidatos fuera el seleccionado por el Comité de Propuestas, éste será declarado gobernador propuesto. Si ninguno de los candidatos fue seleccionado por el Comité de Propuestas, el gobernador seleccionará gobernador propuesto a uno de los candidatos. (Reglamento de RI 13.040.3).